

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA T.B.S.  
AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNI  
SEA C. LTDA., QUE OTORGA EL SE-  
ÑOR ECONOMISTA EMILIO AGUIAR  
VERDESOTO, EN SU CALIDAD DE GE-  
RENTE GENERAL Y REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA MISMA.  
CUANTIA: US. 3.600,00

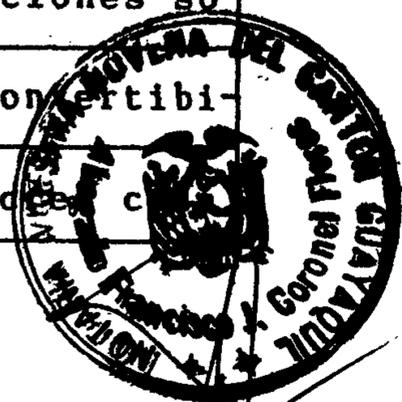


En Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, pro-  
vincia del Guayas, república del Ecuador, hoy a diez de  
octubre del dos mil, ante mi, ABOGADO FRANCISCO CORONEL  
FLORES, Notario Vigésimo Noveno del cantón, comparece el  
señor economista EMILIO AGUIAR VERDESOTO, en su calidad  
de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía  
T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., confor-  
me lo acredita con el nombramiento y debidamente autori-  
zado por la Junta General Extraordinaria de Socios cele-  
brada el cinco de octubre del año en curso, cuya copia  
certificada del acta de sesión al igual que el nombramien-  
to mencionado se agregará como habilitantes. El compare-  
ciente manifiesta ser de estado civil casado, de profe-  
sión economista, mayor de edad, ecuatoriano, al igual que  
su representada, portador de su cédula de Ley, con domi-  
cilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe. B  
truido en la naturaleza y efectos legales de la presente  
escritura, a cuyo otorgamiento procede con em  
ra libertad, por los derechos que representa y



1      pacidad civil necesaria para obligarse y contratar, ex-  
2      pone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el con-  
3      tenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como  
4      sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras públicas  
5      a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y  
6      reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas  
7      y declaraciones: PRIMERA.- Compareciente: Comparece al o-  
8      torgamiento de este instrumento el señor economista Emi-  
9      lio Aguiar Verdesoto, por los derechos que representa de  
10      la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.  
11      LTDA. conforme lo acredita con el nombramiento y debida-  
12      mente autorizado por la Junta General Extraordinaria de  
13      Socios de la misma, cuya copia certificada de la acta de  
14      sesión realizada el cinco de octubre del dos mil, al i-  
15      gual que el nombramiento mencionado, se agregarán como  
16      habilitantes, para el perfeccionamiento de este instru-  
17      mento. SEGUNDA.- Antecedentes: a) Mediante escritura pú-  
18      blica celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guaya-  
19      quil, abogado Francisco Coronel Flores, de fecha dieci-  
20      seis de agosto de mil novecientos noventa y uno, e inscri-  
21      ta en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitres de  
22      septiembre del mismo año, se constituyó la compañía AGEN-  
23      CIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.; b) Con fecha vein-  
24      ticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, ante  
25      la doctora Norma Plaza de García, Notaria Décimo Tercera  
26      de este cantón, se celebró la escritura de aumento del  
27      capital y reforma del estatuto social de la empresa, ins-  
28      crita en el Registro Mercantil de Guayaquil el catorce de

1 junio del mismo año: c) Mediante escritura celebrada ante  
 2 la Notaria Décimo Tercera de este cantón, doctora Norma  
 3 Plaza de García, de fecha veintisiete de marzo de mil nove-  
 4 cientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercan-  
 5 til de Guayaquil, el diecisiete de julio del mismo año, se  
 6 autorizó el cambio de nombre de la compañía AGENCIA TECNI-  
 7 CO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., por el de T.B.S. AGENCIA  
 8 TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA.; y, d) En sesión de la  
 9 Junta General Extraordinaria de Socios, llevada a cabo el  
 10 cinco de octubre del dos mil, se resolvió aumentar el capi-  
 11 tal de la compañía, de diez millones de sucres a la suma  
 12 de cuatro mil dólares americanos, la convertibilidad de la  
 13 moneda, a razón de veinticinco mil sucres cada dolar ameri-  
 14 cano, el incremento del valor nominal de las participacio-  
 15 nes y la reforma del Estatuto Social, en su artículo quin-  
 16 to, TERCERA.- Declaraciones: Por los antecedentes expues-  
 17 tos, yo economista Emilio Aguilar Verdesoto, en mi calidad  
 18 de Gerente General de la compañía y como tal su represen-  
 19 tante legal, declaro: Que queda aumentado el capital de la  
 20 misma, de la suma de diez millones de sucres, representado  
 21 por diez mil participaciones sociales de un mil sucres ca-  
 22 da una, a la suma de cuatro mil dólares americanos, repre-  
 23 sentado por cuatrocientas participaciones sociales de diez  
 24 dólares americanos cada una, es decir, un incremento de  
 25 tres mil seiscientos dólares americanos; mediante la sus-  
 26 cripción de trescientas sesenta nuevas participaciones so-  
 27 ciales de diez dólares americanos cada una; la convertibili-  
 28 dad de la moneda a razón de veinticinco mil sucres c



1 dólar, el incremento del valor nominal de cada participa-  
2 ción, de un mil sucres a diez dólares americanos cada una  
3 y la reforma del Estatuto Social, en su artículo quinto,  
4 de conformidad con lo resuelto en la sesión de Junta Gene-  
5 ral Extraordinaria de Socios, constante en el acta respec-  
6 tiva. CUARTA.- Declaración juramentada: En la calidad que  
7 estoy compareciendo, declaro bajo juramento la correcta in-  
8 tegración del aumento del capital suscrito, aprobado por  
9 la Junta General Extraordinaria de Socios, antes indicada.  
10 Sírvase agregar las demás cláusulas para la validez de esta  
11 escritura. ATentamente, firmado (ilegible) Marco San Mar-  
12 tín Muñoz, abogado, registro tres mil doscientos setenta  
13 y cinco. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la a-  
14 prueba y yo el Notario la elevo a escritura pública para  
15 que surta los efectos legales consiguientes. Se manda a  
16 agregar como habilitantes el nombramiento de Gerente Gene-  
17 ral del compareciente y la copia certificada de la sesión  
18 de Junta General que se menciona en esta escritura. Leída  
19 que le fué al compareciente esta escritura, íntegramente  
20 por mi el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica  
21 y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

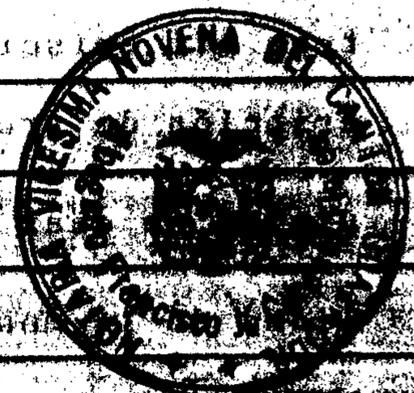
*[Handwritten signature]*

ECON. EMILIO AGUIAR VERDESOTO (GERENTE GENERAL)

Céd.Ciud, No, 0904447133,

R.U.C. No, 0991173161001

*[Handwritten signature]*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VICESIMO NOVENO



Guayaquil, 14 de Enero de 1997.

0000 04

Señor Economista  
**EMILIO EDILBERTO AGUIAR VERDESOTO**  
Ciudad.

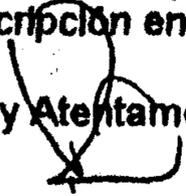
*2002/01/22*

De mis consideraciones

Por medio de la presente comunico a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el art. 19 de sus estatutos sociales constantes de la escritura pública de constitución de la compañía Agencia Técnico Marítima Tecnisea C.Ltda., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el 16 de Agosto de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 23 de Septiembre del mismo año. La referida compañía cambió su denominación por la que actualmente posee T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA., conforme consta de la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el 27 de Marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 17 de Julio del mismo año.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,

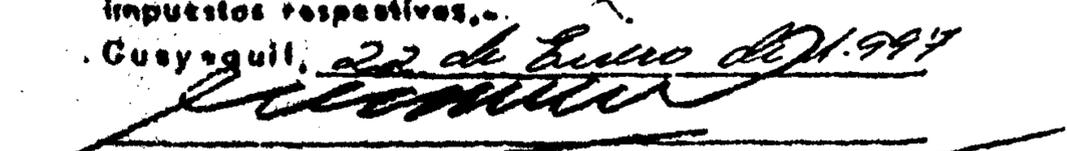
  
Econ. Jaime Leroux Murillo  
Presidente

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 14 de Enero de 1997.

  
Econ. Emilio E. Aguilar Verdesoto



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 3963 Registro Mercantil No.  
1111 Repetitivo No. 1.754  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 22 de Enero de 1997

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2.000.

En Guayaquil, a cinco de octubre del dos mil, siendo las dieciocho horas, en la ciudadela Los Almendros, calle Gaviota s/n. y la Quinta, domicilio principal de la empresa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. LTDA., cuyo capital social es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, con la concurrencia de los siguientes socios: TBS COMMERCIAL GROUP LTD., compañía de nacionalidad liberiana, representada por su apoderado señor TULIO R. PRIETO, propietaria de cinco mil quinientas participaciones sociales de mil sucres cada una, equivalente a cinco millones quinientos mil sucres; Econ. JAIME LEROUX MURILLO, ecuatoriano, propietario de dos mil quinientas participaciones sociales de mil sucres cada una, equivalente a dos millones quinientos mil sucres; y, Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO, ecuatoriano, propietario de dos mil participaciones sociales de mil sucres cada una, equivalente a dos millones de sucres. Preside la sesión el titular, Econ. JAIME LEROUX MURILLO y actúa como Secretario el Gerente General, Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO. Previamente a declarar instalado el acto, la presidencia dispone se constate el quórum reglamentario, pasando lista de asistentes, por parte de la secretaria, determinándose que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa. Acto seguido, se ordena al Secretario dar lectura del orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares, a razón de veinticinco mil sucres cada dólar americano; 2) Incremento del valor nominal de las participaciones sociales; 3) Aumento del capital social y reforma del Estatuto social en su artículo quinto; y, 4) Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura. Puesto a votación el orden del día, se lo aprueba por unanimidad de los concurrentes. En este acto, pide la palabra el Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO y al serle concedida dice: Que, por Ley debemos proceder a la conversión de la moneda, por encontrarnos inmersos en la dolarización, en razón de ello, el capital actual de la compañía ya no sería de diez millones de sucres, sino de cuatrocientos dólares americanos, es decir, a razón de veinticinco mil sucres cada dólar, al igual que cada una de las participaciones sociales con un valor de cuatro centavos de dólar. En lo que se refiere al punto 2) del orden del día, también es necesario incrementar el valor nominal de cada participación social, de un mil sucres a un mínimo de diez dólares americanos, esto como consecuencia de la dolarización. En cuanto al punto 3), es obligación el aumento del capital social, por lo que propone que dicho incremento se haga por la suma de tres mil seiscientos dólares americanos, para situarlo en cuatro mil dólares americanos, mediante la suscripción de trescientas sesenta nuevas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, que será pagado destinando la suma de tres mil seiscientos dólares americanos del fondo de reserva legal que mantiene la compañía en la cuenta respectiva, que en la actualidad asciende a la suma de tres mil setecientos dólares americanos, 49/100 (US. 3.700,49); que las nuevas participaciones sociales serán distribuidas equitativamente de acuerdo al porcentaje que cada socio mantiene dentro del capital social actual. En razón de lo anterior, debe reformarse el Estatuto Social de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que debería decir: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de cuatro mil dólares americanos, representado por cuatrocientas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una". Por último, se autorice al Gerente General para que, en su calidad de representante legal de la compañía suscriba la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma del Estatuto Social. Solicita la palabra el Econ. JAIME LEROUX MURILLO y manifiesta su conformidad con la moción planteada, a la cual apoya y pide que se proceda a su votación. Realizada la misma, se aprueba dicha moción por unanimidad de los asistentes a esta Junta. En consecuencia, se reforma el Estatuto Social, en su artículo quinto, conforme consta en la moción aprobada. La distribución del capital



social que se aumenta está acorde al porcentaje de participaciones que posee cada socib. así: la compañía TBS COMMERCIAL GROUP LTD. suscribe ciento noventa y ocho nuevas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, por un valor de mil novecientos ochenta dólares americanos, con lo cual incrementa a doscientas veinte participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a dos mil doscientos dólares americanos; el Econ. JAIME LEROUX MURILLO suscribe noventa nuevas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, por un valor de novecientos dólares americanos, con lo cual acrecenta a cien participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a mil dólares americanos; y, Econ. EMILIO AGUIAR VERDESOTO suscribe setenta y dos nuevas participaciones sociales de diez dólares americanos cada una por un valor de setecientos veinte dólares americanos, con lo cual acrecenta a ochenta participaciones sociales de diez dólares americanos cada una, equivalente a ochocientos dólares americanos. La Junta General resuelva por unanimidad de votos del capital concurrente, anular todas las participaciones sociales anteriores y emitir las nuevas conforme al porcentaje a que tienen derecho los socios. En vista de que no existe más que tratar, la presidencia dispone de un receso de media hora para redactar el acta. Transcurrido este lapso, se reinstala la sesión y se da lectura a la acta, la misma que es aprobada unánimemente por los concurrentes, previa su lectura, con lo cual termina la sesión y para constancia firman en unidad de acto los socios asistentes con el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f) Tulio R. Prieto; f) Econ. Jaime Leroux Murillo, Presidente; f) Econ. Emilio Aguiar Verdesoto, Secretario.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, a 5 de octubre del 2.000.



Ec. Emilio Aguiar Verdesoto,  
GERENTE GENERAL-SECRETAR



1	
2	FE ELLOS CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CA-
3	PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITI-
4	MA TECNISEA C.LTDA., QUE OTORGA EL SEÑOR ECONOMISTA EMILIO AGUIAR VERDESOTO
5	EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, QUE LA
6	SELLO RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL TRECE DE OCTUBRE DEL
7	AÑO DOS MIL.-DOY FE.-
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



*[Handwritten Signature]*  
**F. Francisco J. Coronel Flores**  
 NOTARIO VIGESIMO NOVENA

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del diez de octubre del dos mil, tomé nota de la resolución número 00-G-DIC-0006715, emitida por el señor Jorge Pláza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba la conversión del capital el aumento del capital social y la reforma del estatuto de la Compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C. - LTDA...- Doy Fé.-

Guayaquil, 23 de Noviembre del 2000.



*Francisco J. Coronel Flores*  
Ab. Francisco J. Coronel Flores  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0006715 dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el diez y seis de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía T.B.S. AGENCIA TECNICO MARITIMA TECNISEA C.LTDA., de fojas 17.145 a 17.154, Número 2.262 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 29.833

del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se matendrá fijo un extracto con el número 815, de la presente escritura pública en la Sala de este Despacho.-Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. JPV  
Trámite N°57233



NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.